DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. N° 88/2011

Asunción, 20 de Octubre de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nro. 88/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS"**, que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 3 de Octubre de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1- **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A**
2- **PIRO' Y S.A**
3- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**
4- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**
5- **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A**
6- **FONOLUZ S.A**

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **D.A.J Nro. 1781** de fecha 6 de Octubre de 2011; "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 03 de octubre de 2011. En la misma se dejó constancia de que:*

1. Los oferentes participantes presentan las Garantías de Mantenimiento de Oferta las cuales pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su posterior análisis.-

*Igualmente, consta en el expediente el original de la Providencia Interna **DCG-dg N° 81/11**, de fecha 03 de octubre de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto N° 21.909/03 Modificado por el Decreto N° 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LCO N° 88/2011. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS LAS PÓLIZAS de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

*Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula, **encontrando que la siguiente observación:***

*La Sección VII – ANEXOS del PBC, **Anexo N° II**, apartado **D) Personas Jurídicas**, requería: **Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.** Estos documentos pueden consistir en: 1.- Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública..., 2.- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Documentos sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.***

*La Oferta presentada por la Empresa **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.**, se halla firmada por el Sr. Gustavo Barrios, en su calidad de Presidente de la Sociedad. Como documento que acredite la facultad del firmante de la oferta, para representar al oferente, encontramos la Constancia del SIPE N° 1152624 (ff. 14), por lo que se procedió a verificar la documentación correspondiente, pudiendo constatarse en el ESTATUTO de la Firma DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., lo siguiente: ARTÍCULO 13°: Para los actos jurídicos, comerciales, administrativos, laborales, civiles judiciales, corresponderá el uso de la firma social **al Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o en forma separada la de cualesquiera de ellos con la de otro Director.** En esta forma se ejercerá la representación legal de la sociedad en sus relaciones con los terceros. (Negritas y subrayados son nuestros).-*

En ese orden, si bien observamos en el Acta Nº 27 de la Asamblea General Ordinaria, en la cual se constituye el Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2011, que se designa al Sr. Gustavo Barrios como Presidente de la misma, tal calidad no es SUFICIENTE para ejercer la representación de la Sociedad, la cual se configura mediante la firma conjunta de este último con el Vicepresidente o cualquier Director Titular, conforme lo disponen los estatutos de la propia firma. Por tanto, esta Dirección encuentra que la oferta presentada se encuentra en INCUMPLIMIENTO del requisito SUSTANCIAL establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo II, apartado D, citado más arriba, en concordancia con la Cláusula 31.2 IAO.

Es oportuno mencionar el carácter SUSTANCIAL que también la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, atribuye al Poder que acredite las facultades del firmante, **cuya no presentación implicará necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante**, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

Artículo 60. Análisis

La Convocante deberá determinar **si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones**, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente <u>sean suficientes y adecuados.</u>**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -**

Por tanto, teniendo en cuenta las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la firma **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., deberá ser RECHAZADA por presentar desviaciones u omisiones a la documentación SUSTANCIAL requerida.-**

Por último, cabe mencionar el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"**, por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

POR TANTO, esta Dirección sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.**, conforme a los argumentos expresados en el Considerando; **Proseguir con los trámites administrativos pertinentes**, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en esta evaluación, y las demás correspondientes a los sectores restantes, atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificaciones.-

Que, el Departamento de Planificación Económica en D.P.E Nro. 538/2011, expresa; "Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el **"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"** resumen de resultado de los indicadores financieros; y el **"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA"**,

lo establecido en la ***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2)*** *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1),* ***Ítem a)*** *Capacidad Financiera,* ***Sub Ítems. a)*** *Coeficiente de Liquidez y* ***b)*** *Coeficiente de Solvencia;* ***Folio N° 31*** *del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el anexo A del citado informe señala que todos los oferentes CUMPLEN con los requisitos de esta sección, establecidos para el presente llamado.

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su D.B y S Nro.669/2011 expresa: "***1- APERTURA DE LA PROPUESTAS,*** *en fecha 03 de octubre de 2011, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:*

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA
1- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	243.216.690
2- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	201.514.950
3- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	199.831.100
4- PIRO´Y S.A.	182.694.887
5- FONOLUZ S.A.	168.236.566
6- COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	164.045.861

1.1 EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. ELEGIBILIDAD

Se verificó que el oferente presenta "Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completada y preparada y el Formulario Lista de Precios de los bienes y servicios conexos, debidamente completado.

EMPRESA	ELEGIBILIDAD	
	Presentación de la Oferta	Lista de Precios
1- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4- PIRO´Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5- FONOLUZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6- COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Se verificó que las Ofertas presentadas cumplan con las Especificaciones Técnicas y con los Plazos de Entrega

EMPRESAS	Criterio que Acrediten la Conformidad de los Bienes	
	Especificaciones Técnicas	Cumplan con los Plazos de Entrega Solicitados
1- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4- PIRO´Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5- FONOLUZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6- COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

La Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. ***NO PASA*** *por que no presenta Declaración Jurada referente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, como lo indica el P.B.C..*

2.4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado e infraestructura, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expresa en el Anexo A que acompaña a este informe, y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS	Experiencia, Capacidad de Suministro
1- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	NO CUMPLE
2- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	CUMPLE
3- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
4- PIRO´Y S.A.	CUMPLE
5- FONOLUZ S.A.	CUMPLE
6- COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE

2.5. COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos completos, y con los oferentes que cumplieron todos los requisitos solicitados en cuanto a los criterios de: Elegibilidad, Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, Criterios que Acrediten la Experiencia, Capacidad de Suministro e Infraestructura, cuyo resumen se detalla a continuación:

Empresas	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Elegibilidad	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia, Capacidad de Suministro
1- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	201.514.950	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	199.831.100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- PIRO´Y S.A.	182.694.887	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- FONOLUZ S.A.	168.236.566	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	164.045.861	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 88/2011

Asunción, 20 de Octubre de 2011.-

Observación: *El Monto total disponible para el presente llamado es de Guaraníes 180.000.000 (ciento ochenta millones), la forma de Adjudicación es por el total.*

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nro. 88/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS"**, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del presente **LLAMADO MOPC Nro. 88/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS"**, a la Empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** por la suma de **GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (Gs. 164.045.861.-) IVA INCLUIDO.**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros